



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa
CA/77(Rev.1)

25 de septiembre de 2000

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: Revisión del Plan operacional del Sector UIT-R para 2000

Referencia: Circular administrativa CA/74 del 1 de marzo de 2000

Me es grato adjuntar a la presente la versión actualizada del Plan operacional del Sector UIT-R para 2000 que sustituye a la versión distribuida el 1 de marzo de 2000 con la CA/77. La actualización refleja el efecto de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Robert W. Jones
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Plan operacional para 1999

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

PLAN OPERACIONAL DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES PARA 2000

ÍNDICE

	Página
1 Introducción	5
1.1 Consideraciones generales	5
1.2 Estructura y presentación del Plan operacional para 2000.....	5
1.3 Indicadores de resultados propuestos.....	6
1.4 Recursos del Sector de Radiocomunicaciones para 2000 (costes directos).....	6
2 Servicios espaciales	7
2.1 Publicación anticipada de la información relativa a redes de satélite.....	7
2.2 Peticiones de coordinación relativas a redes de satélites	7
2.3 Modificación de los Planes de asignación de frecuencias y conversión de los Planes de adjudicación.....	8
2.4 Notificaciones para la inscripción en el Registro.....	11
2.5 Diligencia debida	12
2.6 Desarrollo del programa informático para el procesamiento de notificaciones espaciales	12
2.7 Resolución 4 - Periodo de validez de las asignaciones OSG.....	14
2.8 Resolución 53 - Actualización de las columnas de observaciones del Plan del SRS	15
2.9 Resolución 532 - Examen y posible revisión de los Planes del SRS, GRI/GET	15
2.10 Acuerdo 482 del Consejo - Aplicación de la recuperación de costes a las notificaciones de redes de satélite.....	16
2.11 Acuerdo 483 del Consejo - Mejoras en la tramitación de las notificaciones de redes de satélite	16
3 Servicios terrenales	17
3.1 Peticiones de coordinación relativas a servicios terrenales.....	17
3.2 Procedimientos de modificación del Plan para los servicios terrenales.....	17
3.3 Notificación, examen, inscripción y otros procedimientos reglamentarios relativos a los servicios terrenales.....	18
3.4 Aplicación de procedimientos administrativos y de explotación.....	19

	Página
3.5 Aplicación de las Resoluciones de Conferencia	19
3.6 Desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de notificaciones terrenales.....	19
4 Comisiones de Estudio de la UIT y activades conexas.....	20
4.1 Apoyo a las actividades habituales de las Comisiones de Estudio	21
4.2 Comisión Especial sobre Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento.....	24
4.3 Apoyo a la Reunión Preparatoria de la Conferencia	25
4.4 Apoyo a la Asamblea de Radiocomunicaciones AR-2000	26
4.5 Apoyo a la reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio en 2000	27
4.6 Asistencia a terceros en el ámbito del mandato de la Comisión de Estudio....	28
5 Reglas de Procedimiento, examen de conclusiones y estudios especiales.....	28
6 Grupo Asesor de Radiocomunicaciones	28
7 Preparación de Seminarios y Conferencias.....	29
7.1 Seminarios de la Oficina de Radiocomunicaciones.....	29
7.2 Reuniones regionales de información para la preparación de la Conferencia (Resolución 72 (CMR-97)).....	29
8 Elaboración de las publicaciones de la BR	29
8.1 Publicaciones sobre reglamentación (incluida la publicación de documentos de servicio).....	29
8.2 Otras publicaciones	30
9 Asistencia a los Miembros	31
9.1 Asistencia específica a las administraciones de los países en desarrollo.....	31
9.2 Tratamiento de los casos de interferencia perjudicial.....	31
9.3 Asistencia especial sobre procedimientos de coordinación, notificación y modificación de Planes	31
9.4 Asistencia a los que no son Miembros de los Sectores.....	32
10 Cooperación	32
10.1 Cooperación con el UIT-D.....	32
10.2 Cooperación con el UIT-T	34
10.3 Cooperación entre órganos consultivos	34
10.4 Cooperación con las organizaciones internacionales y regionales.....	35

	Página
11 Servicios internos de la BR.....	35
11.1 Apoyo informático	35
11.2 Apoyo general	36
12 Recapitulación de los recursos	37
12.1 Recursos presupuestarios	37
12.2 Recapitulación de la distribución de los recursos humanos de la BR.....	38
12.3 Gestión general	38

1 Introducción

1.1 Consideraciones generales

Este Plan operacional se deriva del Plan Estratégico adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Minneápolis en su Resolución 71 y establece los resultados que deben obtenerse en 2000. Estos resultados se lograrán llevando a cabo un cierto número de actividades en la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) que son de dos tipos: la labor habitual y los proyectos y estudios especiales con una duración determinada. Este documento se utilizará como base para realizar una gestión eficaz de las actividades de la Oficina. Los progresos de los trabajos efectuados en las diversas unidades de la BR se valoran mediante informes trimestrales en los cuales se establece una comparación entre la situación al final de cada trimestre y los resultados que deben obtenerse. Dicha evaluación se verá facilitada por la introducción del parámetro "indicador de resultados", que se centrará en las necesidades de los miembros teniendo en cuenta, por un lado, la carga de trabajo de la BR y, por otro lado, los recursos disponibles decididos por el Consejo de la UIT.

A este respecto, las reuniones del Consejo de 1998 y 1999 tomaron importantes decisiones por lo que se refiere a los recursos de la BR, en particular en el tema de las actividades que deben llevarse a cabo con arreglo a las instrucciones dadas por la CMR-97, incluida la preparación de la CMR-2000. En consecuencia, durante 1999 la BR se concentrará en la utilización eficaz de dichos recursos adicionales a fin de lograr resultados significativos sobre:

- la reducción de los retrasos en el procesamiento de las peticiones de coordinación, artículo S9 (S9.30);
- la eliminación del atraso acumulado; trabajos resultantes del artículo 13, las disposiciones S11.28 y S11.29 y el AP30B;
- la aplicación de la Resolución 532, examen del AP30/30A;
- la aplicación de las decisiones relativas al APS30/S30A;
- las medidas para resolver la incompatibilidad entre el SRS (Región 1) y el SFS (Región 3);
- la aplicación del concepto de diligencia debida administrativa;
- la aplicación de la recuperación de costes en las notificaciones de redes de satélite, Acuerdo 482 (Consejo, 1999);
- la mejora de la tramitación de las notificaciones de redes de satélite, Acuerdo 483 (Consejo, 1999).

Además, considerando las importantes repercusiones adicionales de las actividades posteriores a las CMR y de los trabajos preparatorios de las mismas sobre el programa de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, la Secretaría de la BR hará especial hincapié en el apoyo a las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones.

1.2 Estructura y presentación del Plan operacional para 2000

Este Plan operacional se centra en los productos y servicios para los cuales la gestión de la BR asignará los recursos adecuados a fin de absorber, en la medida de lo posible, la carga de trabajo correspondiente. Como ya se ha indicado en el punto anterior, estos productos y servicios son generados por las actividades habituales (periódicas) o por proyectos o estudios especiales con una fecha de finalización determinada. Esta nueva presentación está más orientada al cliente (en este caso, los miembros) y tiene por objeto mejorar la eficacia de la BR a la hora de proporcionar la

calidad de servicio requerida por todos los miembros. El Plan operacional de la BR no está estructurado con arreglo al organigrama de la Oficina. En su lugar, los productos y servicios fundamentales de la BR se organizan por temas.

Para cada producto/servicio fundamental, el Plan operacional muestra:

- 1) los resultados principales que deben lograrse;
- 2) el volumen de trabajo estimado incluidos los atrasos acumulados (caso de existir) durante el año correspondiente;
- 3) los recursos que se prevé atribuir a la actividad correspondiente;
- 4) las propuestas para el indicador o indicadores de resultados.

1.3 Indicadores de resultados propuestos

Los indicadores de resultados, en vez de estar orientados a la carga de trabajo deberán dar una clara indicación de los resultados logrados esperados por los miembros relativos a la calidad de productos y servicios y, en particular, al cumplimiento de los plazos. Por ejemplo, por lo que se refiere al rendimiento, se propone dar más importancia al "tiempo medio necesario para procesar una notificación" que al "número de notificaciones recibidas en la BR durante un cierto periodo". Además, en los trabajos de las Comisiones de Estudio, se propone medir los resultados basándose en el "tiempo necesario para publicar una Recomendación tras su aprobación" en vez de en el "número de páginas de las Recomendaciones".

1.4 Recursos del Sector de Radiocomunicaciones para 2000 (costes directos)

El presupuesto bienal 2000-2001 del Sector de Radiocomunicaciones fue aprobado por la sesión del Consejo de 1999 en su Resolución 1133. El presupuesto bienal total del Sector es de unos 63 476 000 CHF, lo que supone el 19% del presupuesto regular total de la UIT.

Estos recursos, administrados por el Director de la BR para apoyar las actividades del Sector de Radiocomunicaciones, son de tres tipos: recursos directamente atribuidos por el Consejo en el presupuesto para actividades específica del Sector (Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, GAR, Comisiones de Estudio, seminarios), recursos adjudicados a la Oficina de Radiocomunicaciones para apoyar sus actividades y recursos atribuidos a la elaboración de publicaciones (ver más detalles en el punto 12).

La máxima cantidad de recursos humanos con la que espera contar la Oficina de Radiocomunicaciones en 2000 es la siguiente:

- Categoría profesional: 850 mes/persona, lo que corresponde a 85 funcionarios de nivel P/D.
- Categoría de servicios generales: 924 mes/persona, lo que corresponde a 99 funcionarios de nivel G.

En este contexto, se entiende que un "mes/persona" comprende 20 días laborables; un miembro del personal, que tiene un contrato de una duración mínima de un año en 2000, trabajará 10 mes/persona en 2000 en las tareas asignadas; el resto de los días laborables corresponde a vacaciones, bajas por enfermedad, tareas de gestión, capacitación, etc.

Se prevé que las decisiones de la CMR-2000 tendrán un impacto en el programa de trabajo de la Oficina de Radiocomunicaciones. El Consejo de 1999 ha asignado unos 2,2 millones CHF para las actividades post-conferencia. Tras un análisis pormenorizado de estas decisiones, esos recursos se utilizarán para reasignar al personal con contratos de duración fija o corta.

2 Servicios espaciales

2.1 Publicación anticipada de la información relativa a redes de satélite

Esta parte de las actividades de servicios espaciales comprende:

- el examen, validación y publicación de la información recibida sobre redes de satélites presentada con arreglo al artículo S9, subsecciones 1A y 1B, de acuerdo con el número S9.2B;
- la preparación de secciones especiales y su publicación;
- la publicación de peticiones de modificación/ampliación de la fecha de puesta en servicio en MOD API, lo que supone para cada petición:
 - 1) examinar la petición de ampliación basándose en las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones y en las Reglas de Procedimiento asociadas;
 - 2) publicar un API MOD;
 - 3) publicar la fecha de recepción de la API (publicación anticipada de la información) para establecer el máximo periodo reglamentario permitido;
- el desarrollo y mantenimiento de bases de datos de la División y el mantenimiento de archivos.

El número de peticiones de API que deben ser tratadas a 1 de enero de 2000 es de unas 120. Teniendo en cuenta las estadísticas de los últimos años, se espera recibir alrededor de 250-300 nuevos casos en los próximos 12 meses. El número total de API que se publicará en 2000 será entonces de unas 400, lo que exige un ritmo de publicación de ocho API por semana. Este objetivo se alcanzó a finales de 1999 y el ritmo actual de procesamiento de la BR es de ocho API por semana.

Desde el 1 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 1999 se recibieron modificaciones sobre las fechas de puesta en servicio relativas a 194 redes; se completó el examen y publicación de las API para 323 redes.

Los recursos atribuidos a esta parte de las actividades relativas a los servicios espaciales será de aproximadamente 11 mes/persona de categoría profesional y 30 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: El objetivo fijado en el Plan operacional de 1999 era publicar las API en el periodo de 3 meses mencionado en el número S9.2B. Dicho objetivo se logró a finales de 1999, y suponiendo que el número de API recibidas en 2000 siga la misma tendencia anterior, se mantendrá el actual ritmo de la tramitación.

2.2 Peticiones de coordinación relativas a redes de satélites

Esta parte de las actividades de servicios espaciales consiste en:

- recopilar, completar y validar los datos de las peticiones de coordinación recibidas;
- realizar el examen reglamentario y técnico de las peticiones de coordinación;
- publicar las peticiones en las Secciones Especiales, junto con las conclusiones y una lista de las administraciones identificadas a nivel de grupo/nivel de red cuyos servicios puedan resultar afectados;
- elaborar y mantener las bases de datos de la División así como mantener los archivos.

A finales de noviembre de 1999 había 1 265 casos que estaban esperando la tramitación en la fase de publicación de conclusiones. De ellos, 807 casos estaban a la espera de concluir la recopilación y validación de los datos y otros 458 estaban a la espera del examen técnico y reglamentario y la publicación de conclusiones. Basándose en el ritmo de recepción de la información para publicación anticipada en los últimos 12 meses y en el número de peticiones de coordinación recibidas en 1999, se espera recibir en 2000 al menos 600 casos. A finales de noviembre de 1999 aproximadamente 40 casos de modificación de la fecha de puesta en servicio debían aún ser procesados e incluidos en la base de datos SRS.

El registro, la validación de datos y la recopilación de datos relativos a las peticiones de coordinación (en la División de Registro y de Publicaciones de Servicios Espaciales) puede llevarse a cabo a un ritmo a 40 a 50 casos por mes.

Tras las decisiones de la CMR-2000, en particular las que figuran en la Resolución 55 [COM 4/4] (CMR-2000), se espera que en el segundo semestre del año pueda lograrse una cierta mejora de este ritmo. Se confía en que la notificación electrónica obligatoria permita aumentar el ritmo de toma de datos y validación, de forma que puedan procesarse entre 60 y 80 casos mensuales. La posibilidad de re-notificación electrónica de los casos actuales puede también ayudar a reducir el retraso actual.

El ritmo de procesamiento en la División de Coordinación de Sistemas Espaciales es en promedio de 29 redes/mes. Suponiendo una mejora de los métodos de trabajo y teniendo en cuenta los nuevos programas informáticos disponibles para realizar el examen, es muy probable que el tiempo de procesamiento en dicha División pueda reducirse a unas ocho semanas por red, con un resultado medio previsto de 40 redes por mes. Contribuirán también a este objetivo las decisiones de la CMR-2000, especialmente las de la Resolución 55 [COM 4/4].

Los recursos atribuidos para la recopilación y validación de datos se han aumentado desde aproximadamente, 22 mes/persona de categoría profesional y 140 mes/persona de servicios generales hasta unas 32 mes/persona y 156 mes/persona respectivamente y para el proceso de examen serán de, aproximadamente, 60 mes/persona de categoría profesional y 20 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: Se prevé un ritmo mejorado de 70 casos por mes para la captura y validación de datos. En 2000, el tiempo de procesamiento en la División de Coordinación de Sistemas Espaciales se reducirá a ocho semanas por sistema y se espera aumentar el ritmo de la tramitación a 40 sistemas/mes.

2.3 Modificación de los Planes de asignación de frecuencias y conversión de los Planes de adjudicación

2.3.1 Modificaciones de las asignaciones de frecuencias de los Planes de los apéndices S30/S30A

Las actividades respectivas comprenden la publicación de las modificaciones de los Planes de los apéndices S30/S30A (SRS y enlaces de conexión), presentadas por las administraciones con arreglo al artículo 4 de los citados apéndices, en la Parte A de una Sección Especial y la publicación de la Parte B cuando sea necesario. Para procesar las modificaciones de los Planes con arreglo al artículo 4 de los apéndices S30/S30A, es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1) Verificar que están completos los datos solicitados con el arreglo al anexo 2 de los apéndices S30/S30A.
- 2) Intercambiar una gran cantidad de correspondencia entre la Oficina y la administración o administraciones responsables.

- 3) Llevar a cabo exámenes técnicos con arreglo a las disposiciones del artículo 4 de los apéndices S30/S30A.
- 4) Preparar los documentos para aprobación por la reunión de la circular semanal y el proyecto de Sección Especial.
- 5) Coordinar la traducción de la Sección Especial elaborada en los tres idiomas y realizar la lectura de las pruebas.
- 6) Prestar asistencia técnica a las administraciones.

En los cuadros siguientes aparecen el número total de redes y el número de redes que se prevé tratar hasta finales de 2000.

Apéndice S30

	Plan operacional establecido antes de la CMR-2000		Nuevo Plan operacional tras la CMR-2000	
	Estimación del total de redes recibidas a finales del año 2000	Número de redes a tramitar según el Plan operacional de 2000	Total de redes recibidas al 3 de junio de 2000	Plan operacional para el periodo 3.6-31.12.2000
Redes que han de reexaminarse según la Res. 533 (Rev.CMR-2000)*	0		99	30
Redes pendientes del artículo 4 recibidas en la Oficina	111	111	157	
Nuevas notificaciones	5	5	**	
Total	116	116	256	30

* Estimación de los días de trabajo necesarios para tramitar las redes correspondientes al *resuelve* 3 de la Res. 533(Rev.CMR-2000): 124 días de trabajo (99 redes/media de 4 redes por semana = 25 semanas).

** Difícil de estimar en este momento. Ninguna de las recibidas podrá tramitarse en el 2000.

Apéndice S30A

	Plan operacional establecido antes de la CMR-2000		Nuevo Plan operacional tras la CMR-2000	
	Estimación del total de redes recibidas a finales del año 2000	Número de redes a tramitar según el Plan operacional de 2000	Total de redes recibidas al 3 de junio de 2000	Plan operacional para el periodo 3.6-31.12.2000
Redes que han de reexaminarse según la Res. 533 (Rev.CMR-2000)*	0		112	30
Redes pendientes del artículo 4 recibidas en la Oficina	120	120	153	
Nuevas notificaciones	5	5	**	
Total	125	125	265	30

** Difícil de estimar en este momento. Ninguna de las recibidas podrá tramitarse en el 2000.

*** Estimación de los días de trabajo necesarios para tramitar las redes correspondientes al *resuelve* 3 de la Res.533 (Rev.CMR-2000): 140 días de trabajo (112 redes/media de 4 redes por semana = 28 semanas).

Indicador de resultados: El plazo de tiempo de procesamiento (desde la fecha de recepción hasta la fecha de publicación) será de 5,5 meses, desglosados de la siguiente forma: 30 días para el procesamiento por la Oficina, 45 días como máximo para validación y 15 días para cada correspondencia (puede ser de hasta 6 el número medio de correspondencias requeridas).

2.3.2 Procesamiento de las presentaciones recibidas por la Oficina con arreglo al Plan de adjudicaciones contenido en el apéndice 30B

Las actividades respectivas incluyen:

- 1) el establecimiento del plan de trabajo y acuse de recibo;
- 2) la verificación de que están completos los datos presentados y la realización de examen reglamentario de los mismos;
- 3) la redacción de la correspondencia dirigida a la administración notificante (si ha lugar) sobre los resultados del examen;
- 4) la recopilación de datos, la creación del fichero de entrada y la ejecución del programa MSPACE;
- 5) el análisis de los resultados del cálculo y la redacción de la correspondencia dirigida a la administración o administraciones o de los documentos internos de la Oficina o de las Secciones Especiales, según el caso;
- 6) la actualización de la situación de referencia (si ha lugar) y su inclusión en la Malla Mundial (Web).

El volumen de trabajo relativo al apéndice 30B es de 14 redes (se esperan recibir dos en 2000 sobre la base de las estadísticas de 1999).

Para esta tarea se dedicarán 10 mes/persona de categoría profesional, junto con los recursos necesarios de personal de servicios generales atribuidos caso a caso.

Indicador de resultados: Se espera tratar 11 redes durante 2000, teniendo en cuenta un "periodo de ajuste" de 30 días de las características técnicas introducidas en las nuevas Reglas de Procedimiento. Si un sistema subregional en tramitación concluye satisfactoriamente el procedimiento del artículo 6, pueden no lograrse los objetivos mencionados debido al límite de 60 días para comentarios en relación con el sistema subregional y la tramitación de las redes posteriores.

2.4 Notificaciones para la inscripción en el Registro

Estas actividades comprenden:

- la recopilación, validación y registro de las notificaciones entrantes;
- el examen técnico y reglamentario (si ha lugar) de los casos notificados con arreglo al artículo 13/S11;
- la preparación de los documentos de conclusiones para las reuniones de la circular semanal;
- la preparación de los documentos sobre los resultados del examen, con la utilización de un programa sencillo capaz únicamente de tratar casos sencillos. Para casos complicados, a la hora de preparar informes sobre los resultados del examen aún debe llevarse a cabo una gran parte del trabajo de forma manual.

Ello incluye igualmente el procesamiento oportuno de los casos que aún requieren llevar a cabo alguna acción, con arreglo al antiguo RR1550 y a la Resolución 4. Dependiendo de la etapa en que se encuentren los procedimientos pertinentes, ello puede ser necesario antes de la notificación, durante la notificación o tras la inscripción provisional. El número de casos que deben examinarse y procesarse es cada vez mayor.

Actualmente hay unos 430 casos esperando tratamiento de recopilación de datos. Se espera recibir 300 casos en 2000, basándose en el ritmo de recepción de información relativa a peticiones de coordinación experimentado en los últimos 12 meses. Esa cifra puede cambiar, dependiendo de la velocidad a la cual las peticiones de coordinación ya recibidas y procesadas "se convierten" en notificaciones de estaciones espaciales y terrenas.

Para el proceso de examen (tras recopilación y validación de los datos) se espera que el volumen de trabajo en 2000 sea de 350 estaciones espaciales (220 recibidas hasta finales de 1999 y 130 que se espera recibir en 2000). Los recursos atribuidos para la recopilación y validación de datos en 1999 fueron de 15 mes/persona de categoría profesional y 37 mes/persona de servicios generales.

El registro, la validación y la recopilación de datos relativos a notificaciones (en la División de Registro y Publicación de Servicios Espaciales) puede realizarse a un ritmo de 25 a 30 casos por mes. Ello supone que, para finales de 2000, habrá un retraso acumulado de aproximadamente 330 a 370 casos que aún deberán ser tratados. El ritmo depende, en particular, de la complejidad de los casos recibidos y de la calidad de las notificaciones presentadas.

Indicador de resultados: En 2000 se prevé tratar aproximadamente 135 estaciones espaciales y 200 estaciones terrenas. Cabe señalar que a este ritmo se reducirá pero no se absorberá el trabajo atrasado. Para finales de 2000 se espera una acumulación de 215 estaciones espaciales y 170 estaciones terrenas sin tratar.

2.5 Diligencia debida

Para redes del servicio fijo por satélite, del servicio móvil por satélite y del servicio de radiodifusión por satélite, es necesario publicar la información sobre diligencia debida en la Sección Especial en el plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción. Ello incluye:

- la recopilación y validación de los datos de diligencia debida;
- el envío de los recordatorios RES49 a los que hace referencia la Resolución 49, 6 meses antes de la fecha prevista de puesta en servicio de las redes de satélites;
- el examen de la información de diligencia debida para verificar que está completa, hacer referencia a los números de la Sección Especial y comprobar la gama de frecuencias asociada;
- la consulta a las administraciones, si es necesario obtener de ellas alguna aclaración.

La previsión del volumen de trabajo en 2000 referente a la publicación de diligencia debida es de unas 440 redes (etapa de coordinación) con fecha de puesta en servicio antes del 1 de mayo de 2000 y aproximadamente 100 redes con fecha de puesta en servicio entre el 1 de mayo de 2000 y el 1 de diciembre de 2000.

Hay 5 redes con arreglo a los Planes del APS30 y APS30A y 3 modificaciones a los Planes que deben ser tratadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución 49. También hay ocho posibles redes del APS30B que deben tratarse de acuerdo con la Resolución 49.

Como se trata de un nuevo requisito reglamentario, hay muy poca experiencia con el procesamiento de la información de diligencia debida. Por consiguiente, inicialmente está previsto atribuir a esta tarea unas 12 mes/persona de categoría profesional y 12 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: Suponiendo que los recursos atribuidos en 2000 se mantengan como se ha indicado, el objetivo de publicar la información de diligencia debida en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de recepción, mencionado en la Resolución 49, anexo 1, punto 8, puede lograrse a finales de 2000. Este objetivo dependería de toda decisión de la CMR-2000 en cuanto a una posible modificación de la Resolución 49, y tendrá en cuenta la carga de trabajo prevista para la tramitación de información de diligencia debida sobre redes inscritas en el Registro, cuya información debe enviarse antes del 21.11.2000 (véase el *resuelve* 3 de la Resolución 49). Un objetivo intermedio es el de facilitar a la CMR-2000 información de la Resolución 49 en relación con todos los satélites puestos en servicio antes del 1.5.2000.

2.6 Desarrollo del programa informático para el procesamiento de notificaciones espaciales

El soporte lógico necesario para procesar las notificaciones espaciales lo proporcionan los servicios del Departamento de Sistemas Informáticos, Administración y Publicaciones (IAP). Las actividades se centrarán en la mejora de la infraestructura de la Oficina para procesar las notificaciones y publicar los resultados de los exámenes con mayor rapidez. Incluye el mantenimiento del programa operativo para soporte de la producción así como la intervención y la asistencia inmediata al usuario en caso de dificultades.

En 2000 se hará hincapié especial en los temas indicados más adelante, muchos de los cuales exigen intervención directa y asistencia del usuario interno y las fechas de realización indicadas se basan en la disponibilidad continua de recursos de desarrollo y en la asistencia de los usuarios en la validación y pruebas de los programas. Durante 2000 se dedicarán a estas actividades una 180 mes/persona de categoría profesional.

- a) Se integrará un programa informático de validación de los formularios de notificación espacial en los programas ya disponibles de recopilación de datos. Se enviará dicho programa a las administraciones en marzo de 2000. La disponibilidad de este programa facilitará el cumplimiento por las administraciones del requisito de enviar todos los datos electrónicamente.
- b) Se ampliarán los módulos SpacePub y SpaceQuery para abarcar todos los formularios de notificación (excepto los planes espaciales) relativos a la publicación electrónica de datos espaciales, a finales del primer trimestre de 2000.
- c) Se ha identificado ya un número significativo de mejoras encaminadas a obtener un mayor rendimiento del sistema. Estas modificaciones se incorporarán en el SNS a lo largo de 2000, conforme a las prioridades del usuario. Los aspectos específicos son:
- el desarrollo de un nuevo programa informático de validación que sustituya al actual; este nuevo programa se desarrollará utilizando los instrumentos más recientes de los computadores personales de mesa y utilizará bancos de datos de referencia; esta actividad debe concluir a finales de 2000;
 - la ampliación del sistema de tramitación de notificaciones SNS a las presentadas con arreglo a los procedimientos de publicación anticipada de información (API) y de la Resolución 49 (diligencia debida), a mediados de 2000;
 - la ampliación del SNS con la tramitación de las notificaciones presentadas en las bandas planificadas;
 - la modificación de los programas MSPACE para la interacción directa con el banco de datos SNS;
 - una nueva optimización del programa relativo al apéndice 29/S8 a fin de reducir el tiempo empleado en el análisis;
 - una mejora del programa basado en computador personal para el apéndice 28/S7, con el acceso directo al banco de datos SNS y realización de la nueva metodología facilitada por el GTE 1/6;
 - la creación de una biblioteca única DLL con todas las rutinas geométricas utilizadas por todos los programas espaciales;
 - la conclusión del desarrollo de una biblioteca única de rutinas que se utilizará para calcular todos los diagramas de antena normalizados.
- d) Se espera que la CMR-2000 considere otras decisiones importantes encaminadas a incrementar el ritmo de la tramitación de las notificaciones espaciales. Estas decisiones (si se adoptan) se aplicarán al SNS tan pronto como sea posible (y los recursos lo permitan), después de la CMR.

NOTA: Tras la CMR-2000 se han determinado las tareas siguientes que deben concluir en el año 2000:

Tareas	Estimación (semanas)
Amplia revisión de la estructura del banco de datos y diseño para integrar los nuevos datos elementales adoptados por la conferencia	8
Diseño y desarrollo de la toma de datos para los elementos anteriores - SpaceCap	16
Desarrollo de criterios de validación adicionales e integración en el diseño de la versión 2 del soporte lógico de validación	8
Modificación del soporte lógico de examen para tener en cuenta los nuevos exámenes y los nuevos criterios	9
Diseño y desarrollo de útiles de publicación - SpacePub	9
Adaptación de los útiles de publicación Web - SpaceQry y SNS Online	12
TOTAL	62

- e) Debido a la introducción del sistema Siemens pasando al entorno cliente-servidor, 35% al menos de los recursos disponibles para el desarrollo del sistema espacial se utilizarán en apoyo del sistema de producción, la realización de actividades de mantenimiento y la capacitación y apoyo al usuario (en la BR y con las administraciones).

Indicador de resultados: Distribución del programa informático a los usuarios en las fechas indicadas.

El paso del procesamiento en el ordenador principal Siemens al procesamiento en un entorno cliente-servidor exigirá un periodo de prueba y de capacitación del personal correspondiente del Departamento de Servicios Espaciales. Los instrumentos de procesamiento deberán adaptarse para tener en cuenta el Reglamento de Radiocomunicaciones Simplificado que entró en vigor el 1 de enero de 1999. Se ha puesto a disposición de las administraciones un cierto número de "herramientas" basadas en ordenadores personales, que incluyen paquetes de examen técnico y programas de validación, como se ha indicado anteriormente.

Está previsto atribuir 2 mes/persona de categoría profesional y 1 persona-mes de servicios generales en el Departamento de Servicios Espaciales.

2.7 Resolución 4 - Periodo de validez de las asignaciones OSG

Las actividades conexas consisten en:

- examinar las peticiones para ampliar el periodo de validez a fin de determinar bajo cuál de los "resuelve" de la Resolución debe tratarse la petición;
- identificar los casos en los que la "validez" ha expirado o expirará en breve; debe consultarse a la administración;
- consultar con las administraciones, cuando sea necesario, a fin de aclarar la validez de los datos en la base de datos SSD;
- publicar la Sección Especial adecuada (RES4/ o AR11/C/...MOD);
- relacionar este elemento con cambios en las fechas de 2C/asegurar la actualización del SNS.

Actualmente deben procesarse unos 20 casos.

Los recursos atribuidos para llevar a cabo estas actividades son 0,5 mes/persona de categoría profesional y 0,5 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: En 2000 la publicación de las peticiones habituales de ampliación deberán realizarse en el plazo de 6 semanas a partir de la fecha de recepción.

2.8 Resolución 53 - Actualización de las columnas de observaciones del Plan del SRS¹

El *resuelve* 2 de la Resolución 53 encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones que publique en carta circular los resultados de sus análisis de compatibilidad (entre los Planes revisados del servicio de radiodifusión por satélite en las Regiones 1 y 3 y otros servicios con atribuciones en las bandas planificadas en las tres Regiones y entre los Planes revisados para las Regiones 1 y 3 y los Planes para la Región 2) junto con una columna de "observaciones" modificada del artículo 9A del apéndice S30A y del artículo 11 del apéndice S30. El *resuelve* 5 de la citada Resolución encarga además a la Oficina que informe de los anteriores resultados a la CMR-2000.

Las tareas relativas a la aplicación de esta Resolución se efectuaron en 1999 y la carta circular con los resultados de los análisis de compatibilidad se publicará a principios de 2000. Para llevar a cabo la labor restante se necesitará aproximadamente una persona-mes de categoría profesional y una persona-mes de categoría de servicios generales que elaborarán el correspondiente Informe para presentar a la CMR-2000.

2.8bis Implementación de la Resolución 53(Rev.CMR-2000) - Compatibilidad entre los nuevos Planes y otros servicios y con los Planes de la Región 2

El *resuelve* 2 de la Resolución 53(Rev.CMR-2000) encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones que publique una carta circular que contenga los análisis de compatibilidad (entre los Planes de la CMR-2000 para las Regiones 1 y 3 de los apéndices S30/S30A y otros servicios que tengan atribuciones primarias en las bandas planificadas en las tres Regiones y con los Planes de la Región 2) y las inscripciones que figuran en la columna "Observaciones" del artículo 9A del apéndice S30A y del artículo 11 del apéndice S30.

El *resuelve* 4 de la misma Resolución encarga a la Oficina que publique una segunda carta circular con las inscripciones de la columna "Observaciones" modificada, tras recibir los comentarios de las administraciones.

Se ha de informar de los resultados de este análisis a la próxima conferencia mundial de radiocomunicaciones.

2.9 Resolución 532 - Examen y posible revisión de los Planes del SRS, GRI/GET

Esta Resolución se aplicó en 1999 y los resultados de los estudios se presentaron a la quinta reunión del GRI. Dicha reunión identificó nuevos estudios a realizar antes de la CRM-2000. Los recursos necesarios para estas tareas adicionales y para la preparación de un Informe refundido a la CMR-2000 son, incluyendo la labor de supervisión, de 2½ mes/persona de cada categoría profesional y 0,75 mes/persona de categoría de servicios generales. Tras el examen de los resultados de este trabajo, la CMR-2000 decidió adoptar nuevos Planes para las Regiones 1 y 3, y las tareas a las que hace frente la Oficina como consecuencia de estas decisiones figuran de las actualizaciones de este Plan operacional.

¹ La CMR-2000 tomó nota de la conclusión de las tareas relacionadas con la aplicación de la Resolución 53 (CMR-97). Debido a la adopción por la Conferencia de los nuevos Planes para las Regiones 1 y 3 de la CMR-2000 en los apéndices S30/S30A, se elaboró una nueva Resolución 53(Rev.CMR-2000).

2.9bis Implementación de la Resolución 533(Rev.CMR-2000) - Tramitación de redes según los artículos 4, 6 y 7 de los apéndices S30 y S30A

La CMR-2000 tomó nota de la conclusión de las tareas relacionadas con la implementación de la Resolución 533 (CMR-97). Debido a la adopción por la conferencia los nuevos Planes de la CMR-2000 para las Regiones 1 y 3 en los apéndices S30/S30A, se elaboró una nueva Resolución 533(Rev.CMR-2000).

El *resuelve* 1 de la Resolución 533(Rev.CMR-2000) encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones que publique una carta circular con las situaciones de referencia de los Planes de la CMR-2000 para las Regiones 1 y 3 de las Listas, al 3 de junio de 2000.

Los *resuelve* 2, 3 y 4 de esta misma Resolución encargan a la Oficina la forma de la tramitación según el artículo 4 de los apéndices S30/S30A de las nuevas notificaciones recibidas al 3 de junio de 2000, las ya publicadas en las Secciones Especiales pertinentes y las recibidas antes del 3 de junio de 2000, pero que no se han publicado, respectivamente.

El *resuelve* 5 de la misma Resolución encarga también a la Oficina el método para la tramitación según los artículos 6 y 7 de los apéndices S30/S30A, al 3 de junio de 2000, de las notificaciones recibidas sobre servicios terrenales, así como de las notificaciones correspondientes al servicio fijo por satélite ya publicadas en las Secciones Especiales pertinentes, y de las no tramitadas aún.

2.10 Acuerdo 482 del Consejo - Aplicación de la recuperación de costes a las notificaciones de redes de satélite

El Acuerdo 482 del Consejo establece la base para aplicar la Resolución 98 (Minneapolis, 1998). En consecuencia, la Oficina de Radiocomunicaciones está adoptando una serie de medidas para aplicar los procedimientos administrativos necesarios y establecer una base firme con la que cumplir los requisitos de nuevas informaciones para el Consejo del año 2000 y las reuniones posteriores de éste.

Sobre la base del nivel actual de las notificaciones de publicación anticipada, la tramitación de las peticiones de coordinación y los casos relativos a los apéndices S30 y S30A, se prevé que habrá unos 76 casos objeto de recuperación de costes durante el año 2000, para los cuales será necesario:

- i) identificar la categoría de la notificación;
- ii) establecer el canon (canon fijo más el de páginas adicionales);
- iii) determinar las redes que quedarán exentas;
- iv) asesorar al Departamento de Finanzas en cuanto a la facturación y los pagos.

También es preciso realizar ajustes adecuados en la estructura del banco de datos y establecer una base para la información estadística. Los recursos para esta función deben proceder del complemento de personal existente en la División SPR. Se prevé una necesidad de unas 4 mes/persona de categoría de servicios generales para la preparación y de 1 persona-mes de esta misma categoría para la tramitación real.

Indicador de resultados: Las facturas han de enviarse progresivamente para los 76 sistemas previstos que se han identificado como objeto de recuperación de costes.

2.11 Acuerdo 483 del Consejo - Mejoras en la tramitación de las notificaciones de redes de satélite

El Acuerdo 483 del Consejo (reunión de 1999) estableció el requisito de que la Oficina de Radiocomunicaciones concluya, lo antes posible, las actividades de desarrollo de soporte lógico

enumeradas en el Plan operacional del Sector de Radiocomunicaciones para 1999. En el punto 2.6 se indican detalles sobre estas medidas. Además, se ha encargado a la Oficina que disponga los medios, tales como la convocatoria de reuniones de intercambio de información, para informar a las administraciones y operadores de red sobre las actividades de la Oficina y que aporte datos para nuevas mejoras del sistema de tramitación de notificaciones de redes de satélite. En el Acuerdo se pedía también a la Oficina que, junto con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, imparta cursillos de información sobre la utilización de los programas y los bancos de datos desarrollados por la Oficina.

La Oficina organizará reuniones de intercambio de información con los recursos disponibles y se ha previsto una reunión inicial el 21 de enero de 2000. Se están programando también seminarios para los países en desarrollo, tal como se señala en la Parte 7 de este Plan operacional.

3 Servicios terrenales

En el año 2000, el Departamento de Servicios Terrenales (TSD) tramitará las notificaciones de servicios terrenales relativas únicamente a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado (artículos S9, S11 y S12) además de las disposiciones de los Acuerdos regionales pertinentes (cuando proceda), pues la tramitación de las notificaciones recibidas al 31 de diciembre de 1998 concluyó en 1999, con arreglo a las disposiciones pertinentes del artículo 12 (y los procedimientos asociados).

3.1 Peticiones de coordinación relativas a servicios terrenales

Esta actividad comprenderá el procesamiento de todas las peticiones de coordinación (con arreglo al S9.21), incluyendo los exámenes técnicos y reglamentarios, y el objetivo es completar esta actividad dentro del periodo establecido. Se espera tratar unas 100 peticiones. A esta actividad se dedicarán 4 mes/persona de categoría profesional.

Indicador de resultados: Procesar todas las peticiones dentro de los límites de tiempo establecidos.

3.2 Procedimientos de modificación del Plan para los servicios terrenales

En 2000 requerirán tratamiento unos 4 410 casos relativos a diversos procedimientos de modificación del Plan (AP S25, AP S26, ST61, GE75, RJ81, GE84, GE85MM, GE85EMA, GE89, RJ88). El tratamiento de estas notificaciones comprenderá las siguientes actividades principales:

- recepción de datos (manual, electrónica);
- verificación de los datos, correspondencia escrita, corrección de datos;
- archivado (electrónico, en papel);
- mantenimiento de las reglas de validación;
- ejecución y comprobación de los resultados de los programas informáticos en lote;
- examen (reglamentario y técnico);
- publicación;
- supervisión del procedimiento;
- examen de las asignaciones publicadas;
- inscripción de las asignaciones;
- examen de las asignaciones inscritas.

En el cuadro 1 aparece el número estimado de notificaciones previstas para 2000.

CUADRO 1

Número estimado de asignaciones/adjudicaciones de frecuencias para los procedimientos de modificación del Plan

Plan	APS25	APS26	ST61	GE75	RJ81	GE84	GE89	GE85
Nº de notificaciones	20	10	2 000	80	60	2 000	200	40

A estas actividades se dedicarán aproximadamente 35 mes/persona de categoría profesional y 20 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: Llevar a cabo todo el procedimiento (desde la recepción de la notificación hasta la publicación en la circular de información internacional de frecuencias - IFIC de la BR) en el plazo de tres meses a partir de la recepción de las notificaciones completas.

3.3 Notificación, examen, inscripción y otros procedimientos reglamentarios relativos a los servicios terrenales

3.3.1 Artículo S11

Se espera la misma carga de trabajo que en estos últimos años con un ligero aumento del número de notificaciones terrenales en las bandas compartidas con los servicios espaciales. En 2000 pueden recibirse unas 50 000 notificaciones, bajo el procedimiento de notificación del artículo S11. Cada notificación se procesará (es decir, recepción, inscripción, validación, correspondencia, corrección de datos y publicación en la IFIC de la BR) dentro del periodo reglamentario permitido. Todas estas notificaciones serán igualmente examinadas con arreglo a las disposiciones pertinentes del **artículo S11** del Reglamento de Radiocomunicaciones (conformidad con el Cuadro de atribución de bandas de frecuencias y otras disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y, cuando ello sea necesario, desde el punto de vista de su conformidad con los procedimientos de coordinación o con un Plan de adjudicaciones o asignaciones de frecuencias y/o otras disposiciones del Acuerdo, si ha lugar).

Durante el año 2000 se dedicarán a estas actividades unas 90 mes/persona de categoría profesional y 120 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: Completar el procesamiento de cada notificación dentro de los límites de tiempo establecidos. Sin embargo, cabe esperar algunos retrasos en las bandas compartidas con los servicios espaciales donde dicho examen depende del estado del examen de las notificaciones relativas a los servicios espaciales.

3.3.2 Artículo S12

El procesamiento y el examen técnico de las notificaciones del servicio de radiodifusión en las bandas de ondas decamétricas se realizan según los procedimientos del artículo S12 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Este procesamiento, relativo a unas 15 000 notificaciones al año, se lleva a cabo de forma semanal dando lugar a la publicación mensual del horario provisional en CD-ROM. La Oficina publicará en el año 2000 11 juegos de CD-ROM sobre este tema (véase también el punto 9.1).

A estas actividades se dedicarán unas 30 mes/persona de categoría profesional y 10 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: Completar el procesamiento de las notificaciones en los límites de tiempo establecidos.

3.3.3 Otros procedimientos reglamentarios

La Oficina continuará aplicando otros procedimientos reglamentarios descritos en diversas Resoluciones y Recomendaciones, lo cual generará un volumen de trabajo comparable al de años anteriores (por ejemplo, unos 50 casos en las bandas controladas por la Resolución 300, y aproximadamente 30 casos en las bandas controladas por la Recomendación 402).²

La Oficina también continuará publicando, en la dirección Internet de la UIT, los informes de comprobación técnica presentados por las administraciones.

A estas actividades se dedicarán aproximadamente 3 mes/persona de categoría profesional y 1 de categoría servicios generales.

Indicador de resultados: No deben recibirse quejas de los Estados Miembros relativas a los servicios proporcionados.

3.4 Aplicación de procedimientos administrativos y de explotación

La Oficina continuará prestando asistencia a las administraciones en la aplicación de los procedimientos administrativos y de explotación que constituyen una parte muy significativa del Reglamento de Radiocomunicaciones.

En el año 2000, será necesario tratar unas 200 peticiones relativas a la atribución de series de distintivo de llamada, bloques de números de llamadas selectiva y cifras de identificación marítima (MID) de acuerdo con el artículo S9, la Resolución 13 (Rev. CMR-97) y las Recomendaciones UIT-R y UIT-T. La Oficina continuará comprobando el estado del recurso de las identidades únicas del servicio móvil marítimo (MMSI), como solicita la Resolución 344 (CMR-97), de manera que pueda proponerse la acción correctora correspondiente antes de que se agoten los recursos. También se prevén otras peticiones con arreglo a los artículos S47 y S48 (30 casos), la Resolución 331 (10 casos) y el artículo S25 (10 casos).

A estas actividades se dedicarán aproximadamente 3 mes/persona de categoría profesional y 8 mes/persona de servicios generales.

Indicador de resultados: No deben recibirse quejas de los Estados Miembros relativas a los servicios proporcionados.

3.5 Aplicación de las Resoluciones de Conferencia

La Oficina concluyó fundamentalmente todas las actividades a las que se refieren las diversas Resoluciones de la CMR-97 y de conferencias anteriores. Se someterán Informes adecuados sobre este particular a la CMR-2000. La Oficina aplicará las decisiones de la CRM-2000.

3.6 Desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de notificaciones terrenales

El soporte lógico necesario para procesar las notificaciones terrenales lo proporcionan los servicios del Departamento de Sistemas Informáticos, Administración y Publicaciones (IAP). A tal efecto, el objetivo principal para el año 2000 es concluir la mayor parte de la aplicación del nuevo soporte

² La CMR-2000 modificó la Resolución 300 adaptando los procedimientos pertinentes a los procedimientos normalizados del artículo S11.

lógico de aplicación terrenal, con el soporte lógico TerRaSys, que sustituye al antiguo sistemas FMS, clausurado a finales de 1999 debido a un problema del efecto 2000 con el banco de datos IDMS. Están previstas las siguientes actividades de desarrollo del soporte lógico específico, en las que intervendrán aproximadamente 80 mes/persona de categoría profesional.

- a) Publicación de la IFIC de la BR:
 - Inclusión de todos los servicios (en especial los servicios distintos de la radiodifusión, tales como el fijo, el móvil, el aeronáutico, etc.) para que las administraciones puedan efectuar las pruebas de la versión "beta" durante el primer trimestre de 2000.
 - Disponibilidad en español a finales del segundo trimestre de 2000.
 - Disponibilidad en línea de las modificaciones incrementales de la IFIC de la BR, durante el primer trimestre de 2000.
- b) Se enviará a las administraciones un soporte lógico para la recopilación de datos y validación de todos los formularios de notificación terrenal, a fin de efectuar pruebas de la versión "beta", tan pronto como se disponga de él, a lo largo del año 2000. Este soporte lógico facilitará a las administraciones la presentación de todos los datos utilizando medios electrónicos.
- c) La parte distinta de la radiodifusión (es decir, los servicios fijo, móvil, aeronáutico, etc.) del sistema **TerRaSys** estará disponible para las pruebas de la versión "beta" en relación con las notificaciones recibidas después del 1 de octubre de 1999:
 - Recepción de las notificaciones electrónicas, validación y publicación de la Parte 1 de la IFIC de la BR de todas las notificaciones recibidas (en papel y electrónicas), al final del primer trimestre de 2000.
 - Examen y publicación de las Partes 2 y 3 de la IFIC de la BR, al final del tercer trimestre de 2000.
- d) La parte relativa a las ondas kilométricas y hectométricas del sistema **TerRaSys** estará disponible para las pruebas de la versión "beta" en los términos siguientes:
 - Recepción de las notificaciones electrónicas, validación y publicación en la Parte 1 de la IFIC de la BR, al final del segundo trimestre de 2000.
 - Examen y publicación en las Partes 2 y 3 de la IFIC de la BR y en las Partes A, B y C de las Secciones Especiales, al final del año 2000.
- e) Se ha identificado ya un número considerable de posibles mejoras encaminadas a lograr un mejor rendimiento del sistema. Estas modificaciones se incorporarán en el sistema **TerRaSys** a lo largo del año 2000, conforme a las prioridades de los usuarios.

Se estima que un 35% de los recursos disponibles para el desarrollo del sistema **TerRaSys** se utilizarán como apoyo al sistema de producción, la realización de actividades de mantenimiento y la capacitación y apoyo al usuario, en la Oficina y en las administraciones.

Indicador de resultados: Entrega del programa informático y de otros servicios en las fechas indicadas.

4 Comisiones de Estudio de la UIT y actividades conexas

Se han atribuido los siguientes recursos de personal para las tareas indicadas que incluyen las de las Comisiones de Estudio del UIT-R, las actividades intersectoriales y los trabajos correspondientes de preparación de conferencias y otras actividades generales de carácter administrativo y de gestión:

- 70 mes/persona de categoría profesional (P/D)
- 100 mes/persona de servicios generales

4.1 Apoyo a las actividades habituales de las Comisiones de Estudio

La Organización de las Comisiones de Estudio se representan en el cuadro 2 (hasta la AR-2000) y en el cuadro 2bis (tras la AR-2000).

La organización tras la AR-2000 tiene en cuenta la fusión de las Comisiones de Estudio 10 y 11 y el establecimiento de tres Grupos de Trabajo Mixtos para la preparación de la CMR-02/03.

CUADRO 2

Organización de las Comisiones de Estudio de UIT-R (hasta la AR-2000)

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	10	11
Cuestiones asignadas	19	22	74	39	70	47	36	81
Grupos de Trabajo	3	4	3	5	4	4	3	3
Grupos de Tareas Especiales	1						1	1
Grupos de Trabajo Mixtos						1	3	3
Grupos de Tareas Especiales Mixtos							1	1
Grupos de Relator Mixtos				1	1	3		2

CUADRO 2bis

Organización de las Comisiones de Estudio de UIT-R (tras la AR-2000)

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Cuestiones asignadas	19	22	74	39	70	47	128
Grupos de Trabajo	3	4	3	5	4	4	7
Grupos de Tareas Especiales	1						1
Grupos de Trabajo Mixtos						1	
Grupos de Tareas Especiales Mixtos	1		2	2	3	2	1
Grupos de Relator Mixtos				1	1	3	2

Resultados esperados

En reuniones distintas a las de las Comisiones de Estudio (véase el cuadro 3-1):

- Finalización de los anteproyectos de Recomendaciones y otros textos elaborados durante 1999 y anexos a los Informes de los Presidentes respectivos.
- Preparación de proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas y de otros textos.
- Respuesta a las declaraciones de coordinación procedentes de otras Comisiones o Grupos.

CUADRO 3-1

Resultados esperados en 2000 en las reuniones distintas a las de las Comisiones de Estudio

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Proyectos de Recomendaciones	4	1	10	13	40	30*	20
Otros textos		2				4	8
Proyectos de Recomendaciones adicionales (número estimado)	6	22		4	4	3	22
Otros textos adicionales (número estimado)	1	1		2	1	1	2
Declaraciones de coordinación (número estimado)	30	24	40	45	60	50	70
* Conforme al punto 10.1.3 de la Recomendación UIT R 1-2, el Presidente de la CE enviará estas Recomendaciones directamente a la AR-2000.							

En las reuniones de la Comisión de Estudio (véase el cuadro 3-2):

- Consideración de proyectos de Recomendaciones y otros textos para su adopción en la reunión y su aprobación subsiguiente.
- Consideración de proyectos de Recomendaciones para su adopción por correspondencia y aprobación subsiguiente.
- Examen de los progresos realizados en la elaboración de manuales y consideración de otros textos.
- Establecimiento y organización de futuros programas de trabajo.

CUADRO 3-2

Resultados esperados en 2000 en las reuniones de las Comisiones de Estudio

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Proyectos de Recomendaciones finalizados (adopción en la reunión)	3	0	8	13	4	13	2
Otros textos (número estimado) (aprobación en la reunión)	1	1			4	2	8
Proyectos de Recomendaciones adicionales (número estimado) (adopción por correspondencia)	10	23	10	10	4	4	37
Otros textos adicionales considerados		1		1		1	2

Organización

- Proporcionar apoyo administrativo y técnico para la preparación, celebración y seguimiento de las reuniones.

Documentación

- Procesamiento de las Contribuciones, de los documentos temporales y de los documentos resultantes, de las circulares, de las copias principales de las publicaciones, etc.

- Envío de documentos por procedimientos electrónicos.
- Establecimiento de reflectores de correo electrónico y páginas WWW.
- Elaboración de fascículos del Suplemento.

Gestión

- Gestionar los procedimientos relativos a la aprobación por correspondencia de las Recomendaciones y Cuestiones, asesorando a los respectivos Presidentes (véase el cuadro 4-1).
- Coordinar los estudios entre reuniones (por ejemplo, mediante Grupos por correspondencia) y asesorar sobre la futura planificación, en particular con respecto a la siguiente RPC.
- Asistir al Presidente de la CE a definir el plan de trabajo y la gestión del presupuesto de la Comisión.
- Asistir a los Presidentes de la CE, de los GT y de los GTE a preparar el Informe del Presidente (véase el cuadro 4-2), en la medida necesaria.

CUADRO 4-1

Recomendaciones que se espera aprobar por correspondencia en 2000

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Nº de Recomendaciones aprobadas por correspondencia (estimación)	7	23	18	10	4	17	37

CUADRO 4-2

Asistencia en la preparación de los Informes del Presidente

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Nº de páginas de los Informes del Presidente (estimación)	300	350	900	300	1 000	900	1 000

Volumen de trabajo previsto

- Número de cartas circulares y otros documentos administrativos: 370 para un total de 1 500 páginas (estimación).
- Previsiones del volumen de trabajo adicional por cada Comisión de Estudio.

CUADRO 5

Previsión de carga de trabajo por cada Comisión de Estudio

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Páginas de documentos que deben procesarse	2 800	1 960	3 500	2 100	7 000	2 800	7 000
Documentos que deben enviarse por procedimientos electrónicos	280	315	210	245	630	315	450
Páginas de suplementos de Volúmenes que deben procesarse	200 + (420)	500	450	100	600	300	2 000

Recursos asignados

CUADRO 6

Recursos asignados

Comisión de Estudio	1	3	4	7	8	9	6
Balance presupuestario (CHF x 1 000)	273	274	307	307	512	273	785
Días de reunión del GT, GTE, etc.	54	60	32	41	58	47	77
Días de reunión de la CE	2	2	1,5	2	2	2,5	5
Personal de categoría profesional (mes/persona)	3	6	6	3	8	6	8
Personal de servicios generales (mes/persona)	10	5	10	5	20	10	25

Indicadores de resultados y valor esperado al final del periodo

- Grado de satisfacción de los participantes en la CE en cuanto a: organización de la reunión, disponibilidad de la información y la documentación, calidad y accesibilidad del material resultante definitivo.
- Programa de trabajo y producción de las Recomendaciones con el personal y el presupuesto asignados en el marco cronológico específico.
- Envío del 85% de todas las Contribuciones por medios electrónicos en 24 horas.

4.2 Comisión Especial sobre Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Resultados esperados

Es demasiado pronto para esperar resultados de la Comisión Especial en el año 2000.

Organización

Proporcionar apoyo administrativo y técnico para los Grupos de Relator.

Documentación

- Procesamiento de las Contribuciones y circulares pertinentes.
- Envío electrónico de documentos.

Gestión

- Asistir al Presidente de la Comisión Especial en la definición del plan de trabajo y la gestión del presupuesto respectivo.

Volumen de trabajo previsto

- Procesamiento de 100 páginas de documentos.
- Envío electrónico de 10 documentos.

Recursos asignados

- Una persona-mes, de categoría profesional, y una persona-mes de la categoría servicios generales.

Indicadores de resultados y valor esperado al final del periodo

- Grado de satisfacción de los participantes de la Comisión Especial en cuanto a disponibilidad de información y documentación.
- Logro de los resultados esperados con el personal y el presupuesto asignados en el marco cronológico específico.
- Envío del 85% de todas las Contribuciones por medios electrónicos en las 24 horas.

4.3 Apoyo a la Reunión Preparatoria de la Conferencia

Con arreglo a la Resolución UIT-R 2-2, la RPC se encarga de la preparación de las conferencias mundiales y regionales de radiocomunicaciones para el UIT-R. En 2000, la primera reunión de la RPC organizará los estudios preparatorios de la CMR-02/03 e identificará estudios para la siguiente CMR. La primera RPC nombrará un Relator para cada capítulo, a fin de ayudar al Presidente en la gestión del desarrollo y del flujo de Contribuciones al proyecto de Informe.

Resultados esperados

Disponibilidad para los participantes, con suficiente antelación, de la estructura del Informe de la RPC a la CMR-2003, junto con el proceso de preparación, los procedimientos de trabajo y la estructura de los capítulos.

Organización

- Prestar apoyo administrativo y técnico para la preparación, celebración y seguimiento de la primera RPC.

Documentación

- Procesamiento de las Contribuciones, documentos temporales y documentos resultantes, etc.
- Envío electrónico de los documentos disponibles.
- Preparación del texto final y distribución de los resultados de la primera RPC a los participantes.

Gestión

- Gestión de los procedimientos que llevan a la aprobación de la estructura del Informe de la RPC a la CMR-2000, y asesoramiento al Presidente de la RPC.
- Coordinación de los estudios entre las reuniones (por ejemplo, mediante Grupos por correspondencia, etc.).

- Cooperación con el Presidente de la RPC y los Relatores de capítulos para definir el plan de trabajo y la gestión del presupuesto.

Volumen de trabajo previsto

- Procesamiento de 400 páginas de documentos (estimación).
- Envío electrónico de 20 documentos (estimación).

Días de reunión

- Dos para la primera reunión de la RPC.

Recursos asignados

Una persona-mes de categoría profesional, y una persona-mes de categoría de servicios generales.

Indicadores de resultados y valor esperado al final del periodo

- Grado de satisfacción de los participantes de la RPC en cuanto a: organización de las reuniones, disponibilidad de información y documentación, calidad y accesibilidad del material resultante.
- Distribución de los resultados de la primera RPC a los participantes, para el 1 de julio de 2000.

4.4 Apoyo a la Asamblea de Radiocomunicaciones AR-2000

Resultados esperados

En las reuniones de las Comisiones de Estudio:

- Aprobación de los proyectos de Recomendaciones y otros textos preparados durante 1999, para su presentación a la AR-2000: Serie F: 24; Serie SF: 6.

En las reuniones de los Grupos de Trabajo:

- Acuerdo final sobre los proyectos de Recomendaciones relativos a la Serie F: 16; Serie SF: 5 temas de la RPC-99, que serán presentados a la AR-2000 por el Presidente de la Comisión de Estudio, con arreglo al §10.1.3 de la Resolución UIT-R 1-2.

Organización

- Proporcionar apoyo administrativo y técnico para la preparación, celebración y seguimiento de la AR-2000.

Documentación

- Procesamiento de las Contribuciones (rosas y blancas) y las circulares pertinentes.
- Envío electrónico de los documentos.
- Preparación de los textos revisados de la AR siguiendo las decisiones de la AR anterior, las CMR y la PP-98.

Gestión

- Gestión de los procedimientos que llevan a la aprobación de Resoluciones, Recomendaciones, Cuestiones y Opiniones, y asesoramiento a los Presidentes respectivos.

- Asistencia a los Presidentes de las Comisiones de Estudio para preparar los Informes a la AR-2000.

Volumen de trabajo previsto

- Procesamiento de 250 páginas de documentos.
- Envío electrónico de 25 documentos.

Recursos asignados

- Una persona-mes, de categoría profesional, y 0,5 persona-mes, de categoría de servicios generales.

Indicadores de resultados y valor esperado al final del periodo

- Logro de los resultados esperados con el personal y el presupuesto asignados, en el marco cronológico específico.
- Envío del 85% de todas las Contribuciones por medios electrónicos en 24 horas.

4.5 Apoyo a la reunión de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio en 2000

Resultados esperados

En la reunión de los Presidentes de las Comisiones de Estudio:

- Definición del plan de trabajo de la Comisión de Estudio, tomando en cuenta las necesidades de la CMR-2000.
- Finalización del calendario de reuniones para los próximos meses.

Organización

- Proporcionar apoyo administrativo y técnico para la preparación, celebración y seguimiento de la reunión.

Documentación

- Procesamiento de las Contribuciones y circulares pertinentes.
- Envío electrónico de documentos.
- Preparación de un proyecto de calendario detallado de las reuniones de bloques.

Gestión

- Asistir a los Presidentes de las Comisiones de Estudio para definir el plan de trabajo de la respectiva Comisión de Estudio.
- Asistir a los Presidentes de las Comisiones de Estudio en la gestión de presupuesto de la respectiva Comisión de Estudio.

Volumen de trabajo previsto

- Procesamiento de 150 páginas de documentos.
- Envío electrónico de 60 documentos.

Recursos asignados

1,5 mes/persona, de categoría profesional, y 0,5 mes/persona, de categoría de servicios generales.

Indicadores de resultados y valor esperado al final del periodo

- Logro de los resultados esperados con el personal y el presupuesto asignados, en el marco cronológico específico.
- Envío del 85% de todas las Contribuciones por medios electrónicos en 24 horas.

4.6 Asistencia a terceros en el ámbito del mandato de la Comisión de Estudio

Resultados esperados

- Satisfacción del cliente.
- Realce de la imagen de la Comisión de Estudio del UIT-R.
- Promoción de la difusión y utilización de los textos del UIT-R.

Breve descripción de las actividades conexas

Proporcionar asistencia técnica y administrativa en los ámbitos abarcados por la labor de la Comisión de Estudio para responder a las solicitudes de información de los Miembros de la UIT y otras partes, por teléfono, fax, correo electrónico, etc., o durante las visitas a la sede UIT.

Recursos asignados

Cuatro mes/persona, de categoría profesional, y 5 mes/persona, de categoría de servicios generales.

5 Reglas de Procedimiento, examen de conclusiones y estudios especiales

Durante 1999 se publicó un volumen consolidado de Reglas de Procedimiento que incorporaba las conclusiones de la RRB sobre la revisión de estas Reglas con el objeto de complementar la aplicación provisional del nuevo Reglamento de Radiocomunicaciones a partir del 1 de enero de 1999. La RRB espera continuar examinando las Reglas de Procedimiento conforme se disponga de mayor experiencia en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Estos estudios se han de completar mediante la aplicación de los nuevos procedimientos estipulados en el artículo S13.

El aumento de los requisitos depende, en parte, de las propuestas y pedidos de revisión por parte de las administraciones. Asimismo, pueden surgir ulteriores necesidades según los resultados de la CMR-2000.

El apoyo general de la RRB incluye la asistencia de personal profesional según se requiera y 10 mes/persona de categoría servicios generales. Para las revisiones *ad hoc* de las Reglas de Procedimiento, podría ser necesario una cifra estimada de 3 mes/persona de categoría profesional y una persona-mes de categoría servicios generales.

6 Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

El GAR tiene previsto reunirse en enero de 2000 para examinar una vez más las prioridades y estrategias para las actividades del UIT-R en el próximo año, y dar asesoramiento para la primera versión del proyecto del Plan operacional 2000 que se someterá al Consejo de 2000. El orden del día incluirá, entre otros temas, la reforma de la UIT, el proceso de la CMR, la situación de los Miembros Asociados, el volumen y coste de la documentación, etc. La Oficina apoyará la labor del GAR mediante la presentación de documentos, por ejemplo, su Plan operacional, y la presentación de asistencia administrativa. Se espera que el asesoramiento del GAR al Director contribuya a mejorar los servicios a los Estados Miembros y Miembros de los Sectores.

Para la preparación, asistencia y seguimiento de una reunión del GAR por año se requerirá una cifra estimada de dos mes/persona de categoría profesional y una persona-mes de categoría servicios generales.

7 Preparación de Seminarios y Conferencias

7.1 Seminarios de la Oficina de Radiocomunicaciones

La Oficina organizará en 2000 los dos Seminarios siguientes:

- Región 3: Seminario regional en Islamabad, Pakistán;
- Seminario mundial en Ginebra.

Se elaborarán unos 30 documentos en los idiomas requeridos.

7.2 Reuniones regionales de información para la preparación de la Conferencia (Resolución 72 (CMR-97))

Se celebrará una reunión preparatoria de la CMR-2000 para países africanos en Abidján, Côte d'Ivoire.

Estas actividades movilizarán en 2000 unas 18 mes/persona de categoría profesional y 3 mes/persona de categoría servicios generales.

Indicadores de resultados: Que el 100% de los documentos de los Seminarios estén preparados e impresos internamente tres semanas antes de un Seminario completo.

8 Elaboración de las publicaciones de la BR

8.1 Publicaciones sobre reglamentación (incluida la publicación de documentos de servicio)

De conformidad con la Resolución 30 (CMR-97), la Oficina inició, en 1999, la publicación de la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias (IFIC) para servicios terrenales en formato CD-ROM, que integra la Lista Internacional de Frecuencias (IFL), las Circulares Semanales con Secciones Especiales y los Planes terrenales. En el año 2000, la IFIC de la BR integrará también los servicios espaciales y será la única publicación reglamentaria resultante de la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones. Se prevé la publicación de 25 números de la IFIC/BR en el año 2000 (una publicación cada dos semanas comenzando el 11 de enero de 2000).

En 2000 se publicarán los siguientes documentos de servicio, que se describen en el Reglamento de Radiocomunicaciones:

- Lista IV (Nomenclátor de las estaciones costeras): una edición completa (1 200 páginas) y un suplemento (150 páginas aproximadamente);
- Lista V (Nomenclátor de las estaciones de barco): una edición completa (3 000 páginas) y tres suplementos (500 páginas);
- Lista VI (Nomenclátor de las estaciones de radiodeterminación y de las estaciones que efectúan servicios especiales): una edición completa (1 200 páginas);
- Lista VIIA (Lista alfabética de distintivos de llamada y de las entidades numéricas de las estaciones utilizadas por los servicios marítimos): cuatro suplementos (600 páginas);

- Lista VIIB (Lista alfabética de los distintivos de llamada de otras estaciones): dos suplementos (100 páginas).

Se tomará en consideración la publicación de estos documentos en CD-ROM. En 2000 se dedicarán a estas actividades aproximadamente 13 mes/persona de categoría profesional y 60 mes/persona de categoría servicios generales.

Indicador de resultados: La publicación oportuna y la reacción positiva de los usuarios.

8.2 Otras publicaciones

En 2000 se publicarán los siguientes textos:

Publicación	Formato	Fecha	Páginas (/idioma)	Observaciones
Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> • Lista de las Recomendaciones del UIT-R • Todas las Recomendaciones vigentes • Recomendaciones nuevas y revisadas • Serie de suplementos • Colección de las IMT-2000 	<p>En línea Papel</p> <p>CD-ROM</p> <p>En línea</p> <p>Papel CD-ROM</p>	<p>En curso Enero 2000</p> <p>Marzo 2000 Sept. 2000</p> <p>En curso</p> <p>En curso Julio 2000</p>	<p>60</p> <p>8 500</p> <p>6 000</p> <p>6 000</p> <p>1 000</p>	<p>Colección completa de las Recomendaciones del UIT-R, incluidas las aprobadas recientemente por la AR o por correspondencia</p> <p>Cantidad estimada</p> <p>Cantidad estimada</p> <p>Colección de Recomendaciones, Informes y Manuales del UIT-T y UIT-R relacionados con las IMT-2000</p>
Informes	En línea Papel	En curso	300	
Resoluciones y Ruegos	En línea CD-ROM Papel	Mayo 2000 Mayo 2000 Mayo 2000	130	Versiones en línea, CD-ROM y papel elaboradas a finales de la AR-2000
Manuales	Papel	Cuando estén disponibles	1 600	Se esperan entre 2 a 3 manuales, que dependen de las prioridades del departamento de la Comisión de Estudio
Actas Finales	En línea CD-ROM Papel	Sept. 2000 Sept. 2000 Sept. 2000	600	
Reglamento de Radiocomunicaciones	En línea CD-ROM Papel	Dic. 2000	2 000	Reglamento de Radiocomunicaciones, edición de 2000
Reglas de Procedimiento <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones 	En línea Papel	Cada trimestre	40	A continuación de las reuniones de la RRB

En el curso del año 2000 se dedicarán a estas actividades aproximadamente 33 mes/persona de categoría profesional y 116 mes/persona de categoría servicios generales.

Indicadores de resultados: La publicación oportuna y la reacción positiva de los usuarios.

9 Asistencia a los Miembros

Como en años anteriores, la Oficina continuará prestando diversos tipos de asistencia a las administraciones en 2000. Cerca del 2% de los recursos de la Oficina se dedicarán a la prestación de asistencia en los siguientes casos.

9.1 Asistencia específica a las administraciones de los países en desarrollo

En el año 2000 la Oficina seguirá prestando asistencia a las administraciones de los países en desarrollo en los siguientes aspectos:

- En apoyo de las actividades de las dependencias nacionales de gestión del espectro, tomando en cuenta los cambios en las estructuras de reglamentación en muchos países.
- En la participación en grupos de coordinación regionales, como se estipula en el artículo S12, incluidas las reuniones conjuntas de representantes de estos grupos de coordinación regionales.
- En la prestación de asistencia para la selección de frecuencias.

9.2 Tratamiento de los casos de interferencia perjudicial

El tratamiento de los casos de interferencia perjudicial es un caso especial de asistencia definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones. La Oficina prevé que tramitará unos 60 casos en 2000. Debido a que algunos servicios se vinculan con la seguridad de la vida, el objetivo de la Oficina es también tramitar estos casos en las 48 horas.

9.3 Asistencia especial sobre procedimientos de coordinación, notificación y modificación de Planes

El artículo S13 del Reglamento de Radiocomunicaciones especifica una amplia gama de posibilidades para asistir a las administraciones que tengan dificultades en la aplicación de los procedimientos de los artículos S9 y S11 y los apéndices S30, S30A y S30B. Existen disposiciones similares en el marco de los procedimientos del artículo S12, los apéndices S25 y S26, así como los diversos acuerdos regionales.

La Oficina proporciona asistencia durante las reuniones bilaterales de coordinación de los sistemas espaciales, así como asistencia en asuntos espaciales en forma de reuniones y misiones de capacitación.

Los pedidos de asistencia que recibe la Oficina se pueden agrupar en dos líneas principales. En primer lugar, solicitudes de asistencia para la coordinación de estaciones espaciales con arreglo al artículo S9 y las Resoluciones 46 y 33. Durante 1999 se han recibido unos 50 casos, pero en diciembre de 1999 había 58 casos que permanecían sin resolver. Se prevé un aumento sustancial en 2000, particularmente en el contexto de un incremento de la tasa de tratamiento de casos de coordinación en el año.

En segundo lugar, solicitudes de asistencia a las administraciones para la coordinación de asignaciones de frecuencias a las estaciones terrenas que funcionan con satélites OSG o no OSG, con respecto a los servicios terrenales de otras administraciones. Esta actividad impone las siguientes tareas:

- identificación de la índole de la asistencia (no respuesta, no decisión, desacuerdo u otro motivo);
- verificación de la exhaustividad de los datos del apéndice S4;
- exámenes técnicos para identificar a las administraciones con las que se pide la coordinación;
- preparación y envío de correspondencia.

Se prevé que en 2000 habrá 120 casos de asistencia en total. Este número abarca los 55 casos actuales no completados a finales de 1999 y 65 nuevos casos previstos en 2000. Además, hay unas 63 estaciones terrenas ya inscritas en el Registro que funcionan en bandas atribuidas ahora a la explotación en banda inversa y, por tanto, la Oficina debe preparar la zona de coordinación en transmisión para esas estaciones terrenas basadas en Recomendaciones existentes.

Los recursos asignados a estas actividades serán aproximadamente 20 mes/persona de categoría profesional y 20 mes/persona de categoría servicios generales.

Indicadores de resultados: Se deberá abordar inmediatamente y dar seguimiento de forma oportuna a todas las solicitudes de asistencia. Se tramitarán unos 60 casos de asistencia en 2000.

9.4 Asistencia a los que no son Miembros de los Sectores

Todos los días muchas entidades de explotación, empresas privadas y el público en general piden asistencia y aclaraciones en relación con las disposiciones reglamentarias y administrativas del Reglamento de Radiocomunicaciones. La Oficina tratará de responder a estas solicitudes en la medida en la que ello no obstaculice considerablemente las prioridades generales de su Plan operacional.

10 Cooperación

10.1 Cooperación con el UIT-D

10.1.1 Actividades de las Comisiones de Estudio

Resultados esperados

- Limitación del riesgo de superposición de estudios entre el UIT-R y el UIT-D.
- Actualización constante del UIT-R y la BR sobre las cuestiones de desarrollo, lo que a su vez contribuye en la planificación de los programas de trabajo.

Breve descripción de las actividades conexas

Se mantendrá un enlace entre la BR y la BDT en aspectos de interés común a los dos Sectores, con especial hincapié en las Cuestiones del UIT-D que abarcan:

- Estudios en curso en el Sector R que son de especial interés para los países en desarrollo.
- Tecnologías de interés especial (determinadas por la CE 2 del UIT-D).

- Manuales.
- Aspectos económicos de la gestión del espectro.

La Oficina cooperará en el estudio de las Cuestiones asignadas al UIT-D en el Plan de Acción de La Valetta. Además colaborará en el estudio y aplicación de los medios eficaces para prestar apoyo a los países en desarrollo en la elaboración de un Informe sobre la utilización actual y futura del espectro radioeléctrico (Resolución 9 (CMDT-98)).

Volumen de trabajo previsto

La BR:

- Asistirá a las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, Grupos de Relator y TDAB.
- Mantendrá un enlace adecuado entre el UIT-D y los Grupos pertinentes del UIT-R.
- Cuando se le pida, prestará asesoramiento y asistencia a los países sobre cuestiones tales como la propagación y la gestión del espectro.

Recursos asignados

Tres mes/persona de categoría profesional.

Indicadores de resultados propuestos y valor esperado al final del periodo

Beneficio y grado de satisfacción para los países en desarrollo, resultantes de su participación en los estudios pertinentes del UIT-R.

10.1.2 Proyectos a largo plazo sobre la gestión del espectro

Resultados esperados

Además de la cooperación en lo que respecta a las actividades de las Comisiones de Estudio, la Oficina, siguiendo los consejos del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y en cooperación con la BDT, se dedicará a estimular proyectos a largo plazo para ayudar a los países en desarrollo a establecer un marco de regulación y desarrollar conocimientos sobre la gestión del espectro.

Los objetivos clave son combinar los esfuerzos de la BR y la BDT:

- 1) Para ayudar a los países en desarrollo a:
 - compartir conocimientos y experiencias sobre el marco regulatorio y las herramientas apropiadas para la gestión nacional del espectro;
 - facilitar el establecimiento de las autoridades nacionales de gestión de las frecuencias del espectro correspondientes;
 - prepararse para las reuniones internacionales sobre gestión del espectro.
- 2) Elevar el nivel de eficiencia de sus trabajos en cuanto a:
 - identificar las necesidades de los países en el ámbito de gestión del espectro de frecuencias;
 - elaborar planes a corto y largo plazo para satisfacer las necesidades de los países;
 - identificar expertos altamente calificados para misiones en el terreno;
 - cooperar con la BDT en la compra de equipos/instalaciones;
 - asegurar el seguimiento y la continuidad pertinentes.

Volumen de trabajo previsto

Esta iniciativa se realizará durante el año. Se realizarán una serie de reuniones con la BDT y representantes específicos de la comunidad de radiocomunicaciones para establecer una base de datos de recursos y conocimientos. Se seleccionará uno o dos países piloto para probar el concepto; la labor se realizará en principio por correo electrónico y/o fax.

Recursos asignados

Tres mes/persona de categoría profesional.

Indicadores de resultados

Dos proyectos a largo plazo que se iniciarán en 2000.

10.2 Cooperación con el UIT-T

Resultados esperados

- Limitación del riesgo de superposición de estudios entre el UIT-R y el UIT-T.
- Asegurar la compatibilidad de las Recomendaciones del UIT-R y el UIT-T en relación con las necesidades de redes públicas (cuestiones SDH y ATM, calidad de servicio y objetivo de disponibilidad).
- Actualización constante del UIT-R y la BR sobre cuestiones comunes, con miras a contribuir en la planificación de los programas de trabajo.

Breve descripción de las actividades conexas

Se mantendrá un enlace entre la BR y la TSB en aspectos de interés común para los dos Sectores, con especial hincapié en:

- Estudios en curso en el Sector R sobre: telefonía móvil, tecnologías de radiodifusión digital, servicios fijos por satélite y terrenales, aplicaciones del acceso inalámbrico, etc. Se encuentran activos los Grupos de Coordinación Intersectoriales (ICG) sobre asuntos relacionados con satélites y las IMT-2000. Asimismo, está asegurada la coordinación de tareas entre las Comisiones de Estudio 10 y 11 del UIT-R y las Comisiones de Estudio 9, 12 y 16 del UIT-T.
- Política común sobre cuestiones de derechos de propiedad intelectual.

Volumen de trabajo previsto

La BR:

- Asistirá a las reuniones del GANT.
- Cuando se le pida, mantendrá un enlace adecuado entre el UIT-T y los Grupos pertinentes del UIT-R.

Recursos asignados

Dos mes/persona de categoría profesional.

10.3 Cooperación entre órganos consultivos

Se mantienen contactos regulares entre funcionarios de gestión y órganos consultivos de los tres Sectores para asegurar una coordinación eficaz.

10.4 Cooperación con las organizaciones internacionales y regionales

Resultados esperados

- Promoción del diálogo entre órganos con intereses comunes.
- Contribución en la coordinación, para una preparación más eficaz de las actividades, por ejemplo, las CMR.
- Actualización constante del UIT-R acerca de las actividades pertinentes de otras organizaciones, para contribuir en la planificación de los programas de trabajo.
- Limitación del riesgo de superposición de estudios entre el UIT-R y otras organizaciones internacionales.

Descripción breve de las actividades conexas

Se proseguirá el enlace y la cooperación entre la BR y:

- La Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UN-COPUOS).
- OMI, IMSO, Cospas-Sarsat, CICR y OACI, con respecto a la aplicación de los textos de tratados de la UIT.
- APT, CEPT, CITEL, OMM, PATU, etc., en especial con miras a una preparación eficaz de la CMR-2000.
- ABU, ASBU, CEI, EBU, ETSI, ISO, RCC, WBU, etc.
- Actividades de la URSI, Proyectos RAST y COST pertinentes para los estudios del UIT-R.

Volumen de trabajo previsto

La BR, sujeto a los recursos disponibles y otras prioridades del UIT-R:

- Asistirá a las reuniones pertinentes y presentará Informes sobre la actividad de la UIT.
- Participará en los Seminarios asociados, ofreciendo conferencias cuando así se le solicite.

Recursos asignados

Dos mes/persona de categoría profesional.

11 Servicios internos de la BR

11.1 Apoyo informático

Se ofrecerá, a petición, el mantenimiento de los sistemas informáticos operacionales que se utilizan para la tramitación de las notificaciones terrenales y espaciales. En el periodo de planificación previo se completó la transición al nuevo entorno cliente/servidor en el ámbito espacial. Por consiguiente, las actividades de mantenimiento serán relativamente pocas en el ámbito espacial y en cambio se deberán hacer más esfuerzos para seguir mejorando los sistemas con miras a aumentar la productividad y reducir el volumen de trabajo atrasado.

Se modernizará constantemente el equipo físico para todos los usuarios de la BR, así como los conjuntos de programas informáticos, a fin de ofrecer siempre condiciones de trabajo óptimas. Se mantendrán los servidores específicos de la BR y se seguirá prestando asistencia técnica a los usuarios de la BR en la instalación y utilización de los nuevos conjuntos de programas informáticos. Proseguirá asimismo la planificación de los recursos, en estrecha cooperación con el Departamento IS.

Una vez más, se hará todo lo posible para que la sección del UIT-R en las páginas de la UIT en la Web sea de fácil utilización y esté actualizada.

Se dedicarán a todas estas actividades aproximadamente 45 mes/persona de categoría profesional y 10 mes/persona de categoría servicios generales.

Indicadores de resultado: Funcionalidad de los soportes físico y lógico y satisfacción del usuario.

11.2 Apoyo general

El apoyo a las actividades de la BR consiste en:

- Apoyo a las reuniones del UIT-R garantizando que se faciliten a los Miembros las instalaciones y servicios adecuados para la realización satisfactoria de todas las reuniones del Sector de Radiocomunicaciones.
- Apoyo al tratamiento electrónico de datos por la Web, proporcionando a los miembros que participan en la labor del Sector de Radiocomunicaciones, servicios e instalaciones eficaces de manejo de documentación electrónica en línea, así como la creación y mantenimiento de servicios en línea de la BR a través de las páginas conexas en la Web.
- Apoyo a las comunicaciones, mediante la gestión y el archivo de la correspondencia entrante y saliente de la BR, de todo tipo; correo por tierra, fax, correo electrónico, a fin de garantizar que la correspondencia entrante llegue a la persona interesada en la BR lo antes posible y que la correspondencia saliente se registre con exactitud para encontrarla fácilmente.
- Asistencia al Director en la gestión interna de la BR, mediante:
 - verificación y seguimiento de todos los gastos del Sector de Radiocomunicaciones, en relación con el presupuesto 2000/2001 disponible, y presentación de Informes, según proceda, a los órganos interesados del UIT-R (CVC, GAR, AR/CMR, ...);
 - planificación y seguimiento de la utilización de los recursos humanos en la BR, en relación con el empleo y los recursos financieros y otras tareas administrativas, según proceda.

Los recursos humanos que se dedicarán en 2000 a estas tareas consistirán en aproximadamente 10 mes/persona de categoría profesional y 95 mes/persona de categoría servicios generales.

12 Recapitulación de los recursos

12.1 Recursos presupuestarios

Costos directos, en francos suizos por 1 000	Presupuesto 2000	Presupuesto 2001
CMR	2 467	
AR	380	
RRB	376	524
GAR	115	115
Reuniones de Comisión de Estudio	1 541	1 871
Oficina	27 482	25 267
Publicaciones	1 511	1 282
TOTAL	34 149	29 327

Costo de la documentación (Años 2000 y 2001)	Número de páginas			Francos suizos (por 1 000)
	Traducción	Mecanografiado	Reproducción	Costo de la documentación
CMR	8 474	23 017	26 345 000	3 724
AR	875	1 477	1 000 000	241
RRB	775	1 000	1 000 000	207
GAR	320	700	400 000	97
CE de Radiocomunicaciones	8 725	20 379	15 828 000	3 006
Seminarios	460	750	410 000	118
BR	4 198	1 950	2 416 000	974
Publicaciones			11 665 000	630
TOTAL	23 827	49 273	59 064 000	8 997

12.2 Recapitulación de la distribución de los recursos humanos de la BR

ACTIVIDADES	Mes/persona de categoría profesional y dirección	Mes/persona de categoría servicios generales
Servicios espaciales	393	302
Servicios terrenales	245	161
Comisiones de Estudio	51	88
Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones	3	11
Grupo Asesor de Radiocomunicaciones	2	1
Seminarios	18	3
Elaboración de publicaciones	46	176
Asistencia a los Miembros	20	20
Cooperación	10	0
Servicios internos de la BR	55	105
Tareas no distribuidas	7	57
Total	850	924

Sobre la base de la experiencia, se estima la cifra de 231 mes/persona por concepto de vacaciones anuales ordinarias y cerca de 71 mes/persona por licencias de enfermedad. Se prevé que se dedicarán aproximadamente 49 mes/persona a la capacitación de servicio.

12.3 Gestión general

Se celebrarán reuniones ordinarias del Comité de Gestión de Radiocomunicaciones (RMC) por lo menos una vez cada 15 días, completadas por reuniones de coordinación del Departamento.